



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 622/2013
á, 08 de octubre de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 587/2013, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 01287/2013 del 11 de Julio de 2013", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 17 de Julio de 2013, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 135/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 7,80 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO SAGRADO CORAZÓN DE JESUS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA, A SUSCRIBIRSE CON LA SEÑORA REINA PEREZ DE AGUILERA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.- ADJUDICATARIA

CONSIDERANDO:

Que, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, por parte de la Señora Reina Pérez de Aguilera, del 10 de Agosto del 2005, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaria General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, con relación al pago del Uso de Suelo previsto en la Ordenanza Municipal N° 153/2002, se efectuó el pago con la Remisión de Liquidación N° 046/2012, por Pago de Uso de Suelo en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, de fecha 14 de Agosto de 2012, realizado por Lic. G. Roxana Molina P. Profesional B de la Dirección de Cementerios Municipales, dirigido al Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales. Por 7,80 Mts. 2 a 225 Bs.- el M2. Bs.- 1.755.- (Un mil Setecientos Cincuenta y Cinco 00/100Bolivianos). Y Form. OMA. 02/06008 Comprobante de pago por Derecho de Uso de Suelo N° 0009405, de fecha 16 de Agosto de 2012 Por la suma de Bs.-1.757,50.- (Un mil Setecientos Cincuenta y Siete 50/100Bolivianos). Incluye formularios. Cancelado en Cooperativa Jesús Nazareno. Cumpliendo de esta manera con la obligación pecuniaria establecida en las normas vigentes emitidas por EL GAMSC.

Que, la Dirección de Cementerios Municipales, eleva el Informe Técnico N°194/2012, de fecha 12 de Marzo de 2012, a su dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta de la solicitante.

Que, por la Resolución Administrativa No.749/2012, de fecha 05 de Noviembre de 2012, donde se resuelve ADJUDICAR en concesiones por el tiempo de TREINTA AÑOS (30) a favor de los ADJUDICATARIA, de un lote de terreno de Área Total de 7,80 mts2 Ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, instruyendo además que Asesoría Legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato de Acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Ordenanza Municipal No. 27/90, previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos Técnico, Legales y financieros de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por un Informe Legal DCM/CI N° 689/2012, de fecha 05 de noviembre de 2012, dando cumplimiento a la resolución Administrativa SEDDEM N° 001/2012, y de fecha 10 de Abril de 2012, en el que recomienda: dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para la Construcción de mausoleo a favor de la ADJUDICATARIA, toda vez que ha Cumplido con la



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

tramitación de rigor y cancelación del precio establecido, Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 135/2012.

POR TANTO:

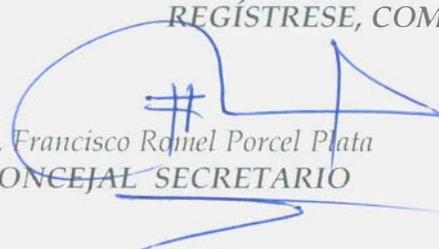
El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2013, dicta la siguiente:

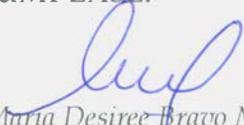
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 135/2012: se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor de la Señora Reina Pérez de Aguilera sobre un espacio de terreno de 7,80 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús. Distrito Municipal N° 10 UV. 108.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA